

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesores</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 04-03-2014	Página 1 de 30	

**Marque según corresponda (\*):**

CONSEJO SUPERIOR     
  CONSEJO ACADÉMICO     
  SESIÓN ORDINARIA     
  SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta No. 5 de 2014					
<b>1. Información General:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	25 de marzo de 2014	Hora inicio:	7:48 a.m.	Hora final:	11:00 a.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Sede administrativa. Carrera 16 A No. 79 - 08, piso 7				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
<b>Juana Hoyos Restrepo</b>	Delegada de la Ministra de Educación Nacional-Presidenta del Consejo
<b>Juan Carlos Orozco Cruz</b>	Rector
<b>Lorena Ruiz</b>	Representante del sector productivo
<b>Diana Lineth Parga</b>	Representante de las directivas académicas
<b>Piedad Cecilia Ortega</b>	Representante principal de los profesores
<b>Iván Camilo Aguilar Restrepo</b>	Representante suplente de los estudiantes
<b>María Victoria Angulo</b>	Delegada de la Presidencia de la República

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
<b>Piedad Caballero Prieto</b>	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	Envío excusa vía correo electrónico
<b>Gustavo Montañez</b>	Representante de los exrectores de universidades estatales	Envío excusa vía correo electrónico
<b>José Miguel Villarreal</b>	Representante principal de los egresados	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
<b>Guillermo Antonio Tamayo Sánchez</b>	Vicerrector Administrativo y Financiero
<b>Marisol Guerra</b>	Profesional especializado- Contabilidad

<b>5. Orden del Día:</b>
--------------------------

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 2 de 30</b>	

1. Verificación del quórum
2. Aprobación de actas:
  - 2.1 No. 01 del 17 de enero de 2014
  - 2.2 No. 02 del 29 de enero de 2014
  - 2.3 No. 03 del 13 de febrero de 2014
  - 2.4 No. 04 del 27 de febrero de 2014
3. VAD. Presentación de estados financieros -2013
4. Presentación y aprobación proyectos de Acuerdo
  - 4.1 Por el cual se define el reglamento y calendario de designación del(a) Rector(a) periodo 2014- 2018.
  - 4.2 Por el cual se establece el calendario para designar al representante de los ex-rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2014 – 2016.
  - 4.3 Por el cual se corrige el Acuerdo No. 020 del 23 de diciembre de 2013.
  - 4.4 Términos de referencia. Invitación pública servicios de aseo y vigilancia.
5. Designación representante experto del Consejo Superior ante la Comisión Financiera y Presupuestal.
6. ORI-Solicitud comisión de servicios al exterior al Rector para asistir al Primer Consejo Directivo de la Asociación de Universidades de América Latina y el Caribe para la Integración –AUALCPI. (2014IE2532).
7. Solicitudes y comunicaciones.
  - 7.1 OCI-Plan de Mejoramiento formulado por las dependencias que fueron objeto de hallazgos en el ciclo auditor 2012 de la Contraloría General de la República. Del 05 de marzo de 2014.
  - 7.2 VAD-Memorando–Solicitud aplazamiento presentación del proyecto de Estatuto Presupuestal-2014IE1925.
  - 7.3 SINTRA UPN-Obras de mejoramiento restaurante y cafetería-6 de marzo de 2014- 2014ER1783.
  - 7.4 VAD-Comunicado del 10 de marzo de 2014- Obras de mejoramiento de restaurante y cafetería
  - 7.5 VAC-Comunicación aplazamiento informe concurso público de méritos de 2013- 10 de marzo de 2014.
  - 7.6 Reunión SUE y MEN, por el fortalecimiento de la educación superior del 04 de Marzo de 2014.
  - 7.7 SG-Solicitud aplazamiento de la sesión del Consejo Superior del 27 de marzo de 2014.

**6. Desarrollo del Orden del Día:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

**1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Se verificó el quórum reglamentario (art. 2, Acuerdo 13 de 2001) para dar inicio a la sesión.

El **Secretario General** informó de la excusa por inasistencia del representante de los exrectores, el consejero Gustavo Montañez y de la representante de la Gobernación de Cundinamarca, la consejera Piedad Caballero. Se Procedió a hacer lectura del orden del día.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela Superior de Pedagogía</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 04-03-2014	Página 3 de 30	

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el orden del día.*

**2. APROBACIÓN DE ACTAS**

**00:00:29**

La **Presidenta** señaló que se recibieron las actas y las sugerencias a las mismas de los consejeros Parga, Ortega y Montañez, y sugirió que se consolidaran y se sometieran a consulta electrónica con control de cambios.

La **Presidenta** sometió a consideración la propuesta.

**Decisión:** (00:02:06)

*El Consejo Superior acogió la propuesta de la Presidenta, y se someterá a consulta electrónica la aprobación de las actas No. 01 del 17 de enero de 2014, No. 02 del 29 de enero de 2014, No.03 del 13 de febrero de 2014 y No. 04 del 27 de febrero de 2014 del Consejo.*

(00:02:59) La **Presidenta** sugirió incluir el punto 7.7 del orden del día, respecto a la propuesta de la Secretaría General de aplazamiento de la sesión del 27 de marzo de 2014 para el miércoles 2 de abril de 2014 entre las 4:00 y 6:00 p.m.

**Decisión:** (00:05:17)

*El Consejo Superior acogió la propuesta de la Secretaría General de aplazamiento de la sesión del 27 de marzo de 2014 para el 2 de abril de 2014 entre las 4:00 y 6:00 p.m.*

(00:06:09) La **Presidenta** propuso adelantar el punto 7 del orden del día.

(00:07:43) El **Secretario General** hizo lectura del numeral 7 del orden del día referente a las solicitudes e hizo mención a la comunicación remitida por el señor Felipe Bernal en relación con la convocatoria y elección de egresados, mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría General el 21 de marzo de 2014.

**3. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS – 2013**

**00:10:57**

El **Vicerrector Administrativo y Financiero**, presentó a la funcionaria Marisol Guerra del área contable, quien realizó la presentación de los estados financieros de la Universidad ante el Consejo Superior.

**Síntesis de la presentación:**

- Exposición sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2013 de la UPN ante los entes de control:
  1. Contaduría General de la Nación: Informe CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública) presentado el 14 de febrero de 2014.
  2. Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes: Informe Cuenta Anual

Consolidada, presentado el 12 de marzo de 2014.

3. Contraloría General de la República: Rendición de la Cuenta Anual Consolidada, presentado el 28 de febrero de 2014.
4. Comisión Presupuestal y Financiera de la UPN: Presentación estados financieros el 21 de febrero de 2014.
- Balance General Comparativo 2012-2013
  1. Otros Activos 76%: la cuenta valorizaciones tiene una participación del 98%, presenta una disminución de 3.348 millones de pesos debido a una reversión de la valorización del predio el nogal, que es un bien de interés cultural y se debe reconocer por su costo histórico.
  2. Propiedad, planta y equipo 10%: representa el valor de los bienes tangibles de propiedad de la Universidad, tuvo una disminución de 1.10% equivalente a 179.7 millones de pesos debido a las bajas de bienes por obsolescencia.
  3. Efectivo 8%: comprende los recursos de liquidez inmediata, representados en cajas, cuentas corrientes y de ahorros. presenta un incremento del 113.5% equivalente a 7.613 millones de pesos por el ingreso de recursos cree 3.874 millones de pesos – convenios y Sares 5.968 millones de pesos y crédito Findeter 334 millones de pesos.
  4. Cuentas por pagar 79%: representa las obligaciones por concepto de la adquisición de bienes y servicios que la Universidad lleva a cabo en desarrollo de su función estatal, aumentó con respecto al año anterior en un 53.20% equivalente a 6.585 millones de pesos. dentro de este rubro se encuentran los recursos recibidos en administración y participan dentro de las cuentas por pagar con un 71%.
  5. Pasivos estimados 11%: se compone por las provisiones para contingencias y provisiones para prestaciones sociales, como cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de servicios y bonificaciones.
  6. Otros pasivos 7%: está representado en los recaudos a favor de terceros y los ingresos recibidos por anticipado.
  7. Superávit por valorización 88%: esta cuenta presenta una disminución de 3.348 millones de pesos equivalente al 3% con respecto al año anterior, debido a una reversión de la valorización del predio el Nogal, que es un bien de interés cultural y se debe reconocer por su costo histórico.
  8. Capital fiscal 11%: se incrementa por el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2012.
  9. Resultado del ejercicio 1%: a diciembre 31 de 2013, se presenta un excedente de 771 millones de pesos, tuvo una disminución del 19% equivalente a 182 millones de pesos.
  10. Venta de servicios: Representa el 26.38% de los ingresos operacionales y corresponden a los ingresos por concepto de matrículas, pensiones, escolaridad, bienestar, etc.
  11. Transferencias: Esta cuenta registra el total de los recursos asignados a la Universidad por parte del Ministerio de Educación Nacional para Gastos de Funcionamiento e Inversión. Tiene una participación del 73.59% de los ingresos operacionales.
  12. Otros ingresos: Financieros tienen una participación del 71.13% de los otros ingresos y corresponden a los intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras.
  13. Sueldos y salarios: Presenta un aumento del 14.48% y se debe tanto a la vinculación de contratistas como supernumerarios así como al incremento salarial. Su participación dentro de los gastos administrativos es el 38.01%
  14. Gastos Generales: Son los gastos incurridos durante el año 2013 para apoyar funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la Universidad. Tiene una participación del 45.74% dentro de los gastos administrativos.
  15. Otros gastos: Este grupo aumentó en \$847.4 millones y corresponde a gastos y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 5 de 30</b>	

comisiones bancarias además de ajustes de ejercicios anteriores como resultado de la depuración de cuentas.

**Comentarios de la presentación (00:39:53)**

La **Presidenta** preguntó por el monto de los recursos propios, ya que no había quedado claro cuáles eran los de la Nación y cuáles los de la Universidad.

(00:41:33) El **Rector** precisó que se estaba hablando de ingresos operacionales por transferencia son 60.064 millones de pesos, lo demás hace referencia a los ingresos que genera la Universidad por distintas fuentes, indicó que 21.531 millones de pesos más venta de servicios son aproximadamente 21.550 millones de pesos que al final representa el 32 o 33 %.

(00:42:06) El **Vicerrector Administrativo y Financiero** respondió la pregunta realizada por la presidenta señalando que el 73.3% equivalen a recursos transferidos de la Nación dentro del total de los ingresos operacionales y el 27% son recursos propios.

(00:42:28) La **Consejera Ortega** le preguntó a la funcionaria del área contable sobre las implicaciones y tendencias para lo académico. Además, preguntó por el estado de pérdidas y ganancias en la contratación y pagos de los docentes, supernumerarios, asesores, empleados, arriendos y demás en 2013 y años anteriores para así analizar la perspectiva para el 2014.

(00:44:23) La **Funcionaria del área contable** respondió que los costos (gastos administrativos) han aumentado por los arrendamientos de las sedes de posgrado y administrativa para el desarrollo de sus funciones; los costos en educación profesional, se han incrementado por los sueldos y salarios de pregrado, igual por el servicio de vigilancia, servicios públicos y pago de contratistas.

(00:46:47) La **Presidenta** le sugirió al Vicerrector Administrativo y Financiero independiente de la presentación de los estados financieros, hacer un análisis más profundo de las unidades de servicios de la Universidad con una representación de costos (gastos) e ingresos para los años 2012 y 2013. Además, solicitó hacer una presentación detallada para la sesión del 2 de abril, con indicadores sencillos, rápidos y ejecutivos de como funcionaron para conocer el estado de los mismos para los periodos 2012 – 2013.

(00:49:13) El **Rector** señaló que en esta ocasión se había hecho un ejercicio detallado con los estados financieros y contables de la Universidad. Resaltó que se infiere tener el detalle en relación con los soportes sobre los cuales se resolvieron los estados financieros, y en relación con eso, en la próxima sesión se presentará una serie de elementos que contribuyan a dar una valoración.

(00:51:40) La **Consejera Angulo** indicó que se esperaba un análisis financiero y no contable, donde se mostraran las fuentes y usos, con un detalle desagregado donde se permita saber cuáles son los costos (gastos) de la Universidad en recursos humanos, en planta física y demás; no es el enfoque contable, sino financiero.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 6 de 30</b>	

(00:52:17) La **Presidenta** resaltó que se va a exigir mayor claridad hasta que todos los miembros del Consejo entiendan el informe financiero. Agregó que no se estaba pidiendo nada distinto a lo que se solicita en otros Consejos Superiores, por lo que invitó a hacer un análisis financiero, razón por la cual se encuentra presente en la sesión el Vicerrector Financiero. Afirmó que el análisis contable lo encuentra adecuado.

(00:53:10) El **Vicerrector Administrativo** expresó que al observar con mayor detenimiento la estructura de ingresos y costos (gastos) de la Universidad, en 2013 fueron 81.900 millones de pesos que ingresaron como dineros de la Nación, representan aproximadamente el 73% sobre el total de recursos con el que cuenta la Universidad y los aporta la Nación como transferencia, y el porcentaje restante pertenece a esta institución educativa.

(00:54:55) La **Presidenta** resaltó la importancia de presentar una estructura de costos de la Universidad desde el enfoque financiero, de manera clara, precisa y detallada para no dar a lugar a confusiones o erradas interpretaciones.

(00:55:23) El **Secretario General** sugirió hacer la presentación del punto 4.4 del orden del día respecto a los términos de referencia. Invitación pública de los servicios de aseo y vigilancia, aprovechando la presencia del Vicerrector Administrativo.

(00:55:25) *El Consejo Superior acogió la sugerencia realizada por el Secretario General de atender el punto 4.4 del orden del día.*

#### **4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO**

**(00:55:52)**

##### **4.4 Términos de referencia. Invitación pública servicios de aseo y vigilancia (00:55:53).**

(00:55:57) El **Secretario General** informó que son dos los proyectos de Acuerdo que presenta la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el primero la propuesta con relación al servicio integral de aseo y cafetería, y el otro, al servicio de vigilancia y seguridad privada.

(00:56:15) El **Vicerrector Administrativo** inició su presentación del proyecto de Acuerdo.

##### **Síntesis de la presentación**

- De conformidad con el Acuerdo 025 del 14 de octubre de 2011, por el cual se expide el nuevo estatuto de contratación de la Universidad, en su artículo 6, numeral 3, señaló que cualquier tipo de contrato que exceda los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá requerir previa autorización del Consejo Superior. En la Universidad se requieren dos contratos, entre ambos superan los mil salarios mínimos señalados en el Acuerdo.
- Proyecto de Acuerdo Vigilancia y Seguridad Privada:
  1. Objeto: contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.
  2. Presupuesto Oficial: Para efectos de esta invitación, el presupuesto oficial estimado es de MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.625.000.000.),

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Superintendencia de Vigilancia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 7 de 30</b>	

Suma que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato, El presupuesto señalado se ejecutará en un periodo de ocho meses o hasta agotar recursos.

3. -Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de OCHO (08) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato.

### **Comentarios de la presentación (01:01:00)**

(01:01:35) La **consejera Angulo** preguntó al Rector quién era el encargado de hacer la inducción a esta empresa de vigilancia, esto con miras a saber su rol dentro de la convivencia armónica con los demás estamentos de la Universidad.

(01:01:49) El **Rector** respondió que se adelanta por la División de Servicios Generales en vista a que se ha aumentado el servicio de vigilancia femenina desarmada, criterios que se establecen en los términos de referencia de la licitación, el cual contará en esta convocatoria con el acompañamiento del programa de convivencias para la revisión de los términos de referencia. Además, indicó que para estos casos la Universidad debe proceder dentro de las posibilidades que brindan las normas de la Superintendencia de Vigilancia.

(01:03:43) La **Consejera Parga** preguntó si la convocatoria anterior guardaba similitudes con la que se está llevando a cabo en este momento. Por ejemplo, preguntó acerca de la siguiente especificación en el inciso correspondiente a la página 52 de la convocatoria: "Informar y reportar de manera inmediata cualquier situación sospechosa que afecte la convivencia o la seguridad". Preguntó cómo garantizar esta medida para que se cumpla en la Universidad. A su vez, preguntó cuáles son los bienes de la Universidad que señala se deben preservar por los vigilantes, en consideración a los disturbios que se presentan.

(01:04:50) El **Vicerrector Administrativo** respondió que las medidas se han cumplido, pero hizo algunas aclaraciones. Indicó que es necesario establecer las condiciones en que se deben presentar las propuestas para efectos de evaluar y seleccionar a la compañía que prestará el servicio. Frente a algunas personas, afirmó que si son agresivos con los vigilantes pues según él, se han conocido casos de amenazas en diferentes ocasiones. Sin embargo, dijo que por esta razón estas medidas en materia de seguridad son en ocasiones difíciles de manejar y se debe contar con una política de corresponsabilidad de la comunidad universitaria.

(01:07:30) La **consejera Ortega** mencionó que no se conoce el estado de la evaluación de los contratos anteriores para tener una línea de base que evidencie o evalúe el adecuado funcionamiento de las anteriores empresas. En este aspecto, manifestó que un síntoma de no tener buenos resultados en medidas de seguridad se evidencia en lo que considera la crisis de convivencia de la Universidad. Adicionalmente, indicó que no existe vínculo alguno con el programa de convivencias y resaltó las buenas intenciones de la Universidad, pero afirmó no verlas materializadas, ya que a su juicio, se vienen presentando las mismas problemáticas durante dos o tres años, teniendo en consideración el alto costo asumido en materia de seguridad. Además, planteó que estos asuntos debían ser concertados y no exclusivos del Vicerrector de Gestión y Vicerrector Administrativo para efectos de que las decisiones sean más democráticas y eficientes.

(01:10:30) El **Rector** indicó que los contratos son de responsabilidad exclusiva de las personas denominadas para esta función, es decir el nominador, y agregó que se está haciendo un trabajo juicioso tomando en cuenta varios temas de la normatividad en la Superintendencia de Vigilancia, razón por la cual

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 8 de 30</b>	

consideró el tema como un asunto que no se debe debatir en un espacio como el de una asamblea. Entendió que se quiera hacer un seguimiento minucioso e incluso detallado de las distintas acciones que se han hecho y se adelantan en su administración. Agregó que las decisiones se han tomado con base en los procesos establecidos e implementados, anteriores a la actual administración.

De este modo, invitó a la consejera Ortega a consultar el costo del mismo contrato con diferentes universidades estatales para que verifique los costos que ellos acarrear. Además aclaró que en lo referente a la consultoría en algunos aspectos ha venido alimentando la toma de decisiones de acuerdo con las recomendaciones del Consejo. Por otra parte, adicionó que a la consejera Piedad ya se le han entregado informes con relación a estos temas en más de una ocasión.

(01:17:05) La **Consejera Angulo** precisó que las intervenciones realizadas no se hacen con el fin de detener el procedimiento de licitación, sino para establecer como base el cumplimiento a satisfacción o no de los contratos preliminares. Detalló que de esta forma se conocen las anteriores empresas contratistas, y en el caso de que se postulen, si se pueden tener en consideración nuevamente, o se descarta su participación en la convocatoria. Resaltó, que la función del Consejo Superior es la de recomendar o no la continuidad del proceso de licitación pública.

(01:18:12) La **Presidenta** precisó que es importante la participación del Consejo Superior en estos asuntos, más aún, cuando tienen la responsabilidad de acompañar el seguimiento a este tipo de decisiones.

(01:18:27) El **Rector** indicó que para la Universidad es de público conocimiento el papel y las funciones del Consejo Superior, en atención a que le compete asumir las recomendaciones de autorización o no, antes de adoptar una decisión en determinado tema; y señaló, que así como tienen competencias definidas, también tienen limitaciones, dentro de las cuales, recordó que el Consejo no puede entrar a discutir y definir los términos de referencia de una contratación. Reiteró que la función del Consejo Superior ante un proceso de licitación, es el de autorizar o no al Rector para la continuidad del mismo, quien es el que asume la responsabilidad del proceso adelantar.

(01:21:01) El **Vicerrector Administrativo** ratificó como importantes todas las recomendaciones que brindó el Consejo, y comentó estar tomando nota de éstas para incorporarlas y así cualificar más el proceso.

(01:21:37) La **consejera Ortega** ejerció su derecho de réplica en relación a las consideraciones del Rector. Expresó que su posición no se refiere a suspender un proceso de contratación, ni el de convocar a asambleas, ni consultas. Manifestó tener claro cuál era su función como miembro del Consejo Superior, y reiteró que ese no era su propósito, puesto que tiene pleno conocimiento de que existen protocolos, procesos y procedimientos que se deben seguir respecto a determinados asuntos. Agregó, que es consciente que la función del Consejo es recomendar, por lo que consideró importante hacer allegar información de este tipo anticipadamente para la consulta y el diálogo correspondientes.

(01:23:14) El consejero **Aguilar** manifestó su preocupación por la visión, a su juicio, mecánica, que se le da a la seguridad privada de la Universidad. Consideró que se han desconocido las cuestiones convivenciales. Agregó que existe un descontento general de los estudiantes frente a la situación de la seguridad en el campus, ya que según lo manifiestan, no están de acuerdo con la forma de proceder de algunos vigilantes, por eso expresó que, a su modo de ver, no se ha hecho una evaluación pertinente frente a este tema.

(01:24:22) Una vez finalizadas las intervenciones, la **Presidenta** sometió a consideración del Consejo Superior, la aprobación respecto a la autorización al señor Rector para tramitar la invitación pública que

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela Superior de Pedagogía</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 9 de 30</b>	

permita seleccionar al contratista que prestará los servicios de vigilancia y seguridad privada de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Decisión:** (01:24:49)

*El Consejo Superior autorizó al señor Rector llevar a cabo la invitación pública del servicio de vigilancia y seguridad privada. Para el efecto se expide el Acuerdo No. 008 de 25 de marzo de 2014 "Por el cual se autoriza al Rector o a su delegado para tramitar la invitación Pública que permita seleccionar el contratista que preste "El Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en las diferentes sedes de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de asegurar la prestación y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable", necesarios para el año 2014 y adjudicar y legalizar el respectivo contrato."*

(01:24:55) En este mismo sentido, **la Presidenta** señaló que se presenta al Consejo Superior, la solicitud de autorización al señor Rector del proyecto de Acuerdo para contratar el servicio integral de aseo y cafetería e insumos por un valor de 742 millones de pesos.

(01:25:18) El **Vicerrector Administrativo** indicó que la reducción que se presentó en el proceso de aseo y cafetería es de los insumos, desde este aspecto, mostrando las diferencias con años anteriores y los acuerdos. Seguidamente, realizó la presentación correspondiente al tema relacionado.

**Síntesis de la presentación**

- Proyecto de acuerdo servicio integral de aseo y cafetería:
  1. Objeto: contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con el suministro de elementos, insumos y equipos necesarios para las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional.
  2. Presupuesto Oficial: Para efectos de esta invitación, el presupuesto oficial estimado es de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$742.000.000), Suma que incluye el IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato. En caso de reducirse el periodo de ejecución del contrato, se entiende también reducida la cuantía del mismo en la misma proporción.
  3. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de OCHO (08) meses contados a partir del 01 de mayo de 2014, y/o hasta agotar el presupuesto del contrato.

(01:27:48) La **consejera Ortega** manifestó su inquietud frente al rubro correspondiente para aseo y cafetería.

(01:28:03) El **Vicerrector Administrativo** respondió resaltando que además del recurso humano, la empresa a contratar deberá aportar los insumos (café, aromáticas, papel higiénico, productos de aseo, entre otros) elementos y equipos necesarios, establecidas dentro de la contratación. Señaló que se procedió a reducirse los elementos e insumos a suministrar con el fin de mantener equivalencia con el monto del año pasado.

(01:29:22) Una vez finalizadas las intervenciones, la **Presidenta** sometió a consideración del Consejo Superior, la aprobación respecto a la autorización al señor Rector para tramitar la invitación pública que permita seleccionar al contratista que prestará los servicios integrales de Aseo y Cafetería de la Universidad Pedagógica Nacional por 742 millones de pesos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expansión de la Educación Superior</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 10 de 30</b>	

**Decisión:** (01:29:39)

*El Consejo Superior autorizó al señor Rector llevar a cabo la invitación pública del servicio de aseo y cafetería. Para el efecto se expide el Acuerdo No. 007 de 25 de marzo de 2014 "Por el cual se autoriza al Rector o a su delegado para tramitar la invitación Pública que permita seleccionar el contratista que preste el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con el suministro de elementos, insumos y equipos necesarios para las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional, para el año 2014 y adjudicar y legalizar el respectivo contrato."*

(01:29:44) El **Secretario General** sugirió a los miembros del Consejo Superior, hacer la presentación del punto 4.3 del orden del día respecto al proyecto de Acuerdo mediante el cual se corrige el Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013, que busca es aclarar las modificaciones de las disposiciones contempladas en relación con la denominación de cargos y a su vez, se hace una precisión sobre la prima técnica de los dos cargos de Director de Centro, aprovechando la presencia del Vicerrector Administrativo y Financiero.

(01:30:48) *El Consejo Superior acogió la sugerencia realizada por el Secretario General de atender el punto 4.3 del orden del día.*

**4.3 Por el cual se corrige el Acuerdo No. 020 del 23 de diciembre de 2013. (01:30:50)**

(01:30:51) La **Presidenta** procedió hacer lectura del proyecto de Acuerdo mediante el cual se realizan los ajustes y modificaciones al Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013.

(01:31:32) Por su parte, el **Vicerrector Administrativo** explicó que por un error involuntario no se registró en el mencionado Acuerdo, la designación de un cargo con grado 17, corrección que se realiza por medio del artículo 2° del proyecto. Adicionalmente, lo relacionado con la denominación de los cargos de subdirectores, que dentro de la estructura están como jefes de división y no como subdirectores de las áreas, adecuación que se corrige en el artículo 3°. Además, se debe aclarar lo correspondiente a la prima de dos directores, información que no quedó incluida en el Acuerdo y la cual corresponde al 35% de sus sueldos, consignado en el artículo 4° de la propuesta. Señaló que todo aquello que se entiende en el resuelve se debe consignar en el considerando del Acuerdo, circunstancia que se encuentra prevista en el artículo 1°.

(01:32:31) La **Consejera Ortega** preguntó si la directiva de SINTRA-UNAL tiene conocimiento de estas modificaciones, si afecta la estructura orgánica de la universidad y cómo se vinculará y aplicará.

(01:33:29) El **Vicerrector Administrativo** respondió que no se debe reformar la estructura orgánica de la Universidad, puesto que para este caso no hay que ajustar el nombre del cargo sino el nombre del área, pues es una subdirección. Señaló, que respecto a la respuesta que dio la función pública sobre la solicitud elevada por este estamento, se precisó que dentro de la autonomía universitaria el Consejo Superior puede ajustar esos nombres dentro de la estructura, en razón a que no se está cambiando la figura.

(01:34:32) El **Rector** agregó que la solicitud obedece a la armonización de la nomenclatura a partir de la estructura de cargos de la función pública. En este sentido, manifestó que a dos de los cargos del área de dirección, que son nuevos, no se les hizo explícito que serían reconocidas las primas técnicas, basándose en criterios de igualdad ya que los demás cuentan con este beneficio económico.

(01:37:37) Una vez finalizadas las intervenciones, la **Presidenta** sometió a consideración del Consejo Superior, la aprobación del Acuerdo mediante el cual se corrige el Acuerdo 020 de 2013.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela Superior de Pedagogía</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 04-03-2014	Página 11 de 30	

**Decisión:** (01:37:48)

*El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se corrige el Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013". Para el efecto se expide el Acuerdo No. 006 de 25 de marzo de 2014.*

(01:38:03) El **Secretario General** sugirió a los miembros del Consejo Superior aprovechar la presencia del Vicerrector Administrativo para avanzar en la delegación del experto en la comisión financiera y presupuestal, comprendida en el numeral 5 del orden del día. Reiteró que la Secretaria General ha remitido a los consejeros la documentación pertinente respecto a la regulación de la designación del delegado.

(01:39:07) *El Consejo Superior acogió la sugerencia realizada por el Secretario General de atender el punto 5 del orden del día.*

<b>5. Designación representante experto delegado del Consejo Superior ante la Comisión Financiera y Presupuestal.</b>	<b>01.39.07</b>
---	-----------------

(01:39:08) La **consejera Ortega** recordó que en la sesión preliminar se elevó la petición a los miembros del Consejo Superior, de presentar los posibles aspirantes para la designación del representante experto delegado para la comisión financiera y presupuestal. Informó que procedió a realizar la consulta y puso a disposición del Consejo la postulación de la profesora Sandra Rodríguez, quien en su concepto tiene la experiencia y los conocimientos correspondientes. Destacó los cargos de la profesora Rodríguez, en particular su condición actual de representante suplente de profesores ante el Consejo Académico.

(01:40:06) La **consejera Ruiz**, planteó que la Vicerrectoría Administrativa propusiera a alguien para dicha delegación.

(01:40:22) El **Vicerrector Administrativo** respondió señalando que la comisión financiera y presupuestal se encuentra integrada por el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Gestión Universitaria, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, el Jefe de la División Financiera y el suscrito. Por lo consiguiente, la delegación de parte de los miembros del Consejo Superior, es con el fin de que sea un experto externo el que haga parte de la misma. Lo cual no sería consistente, que se postulara a alguien por parte de la Vicerrectoría Administrativa.

(01:40:44) La **Presidenta** propuso que se remitiera a todos los miembros del consejo la hoja de vida de la profesora Rodríguez para que en sesión del 2 de abril se estudie su postulación; al igual reiteró la invitación a los demás consejeros a proponer nuevas hojas de vida para la designación.

**Decisión:** (01:41:16)

*El Consejo Superior someterá a consideración, estudio y revisión, las hojas de vida de los posibles postulados para la designación del representante experto delegado ante la Comisión Financiera y Presupuestal, en sesión del 2 de abril de 2014.*

(01:41:29) Finalizadas sus intervenciones, se retiraron de la sesión el Vicerrector Administrativo y Financiero, **Guillermo Antonio Tamayo** y la funcionaria Marisol Guerra del área contable.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al futuro</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 04-03-2014	Página 12 de 30	

(01:41:35) El **Secretario General** recordó que de conformidad con el orden del día, el punto a seguir sería retomar el punto 4 numeral 1, consistente en los proyectos de Acuerdo “*Por el cual se define el reglamento y calendario de designación del(a) Rector(a) periodo 2014- 2018*” y el numeral 2 consistentes en el proyecto de Acuerdo “*Por el cual se establece el calendario para designar al representante de los ex-rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2014 – 2016*”.

(01:43:50) *El Consejo Superior decidió atender los temas restantes en consideración al orden del día aprobado, continuando con los puntos 4.1 y 4.2.*

<b>4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO (Retoma punto 4.1 y 4.2)</b>	<b>(01:44:40)</b>
---	-------------------

(01:44:08) El **Rector** manifestó su deseo de retirarse de la sesión, en consideración a que se abordaran los proyectos de Acuerdo respecto al calendario y reglamento para la designación del(a) Rector(a) para el periodo 2014-2018. Informó que hasta tanto el Consejo Superior no decida sobre los mismos y haga pública su decisión, prefiere abstenerse de conocer cualquier tipo de información.

(01:44:39) El **Rector** se retiró de la sesión.

**4.1 Por el cual se define el reglamento y calendario de designación del(a) Rector(a) periodo 2014-2018 (01:44:40)**

(01:44:42) La **consejera Angulo** comentó que la consejera Caballero remitió mediante correo electrónico las consideraciones que debería tener el Consejo Superior, respecto a la importancia de que se estudien las competencias de gestión y liderazgo, desde un enfoque objetivo más allá de los logros académicos y el currículo al momento de hacer la elección del nuevo rector. Agregó que en este caso son importantes estos aspectos, ya que según ella el peor error de una universidad es elegir un mal gerente, y resaltó que ser académico no garantiza ser un buen gerente.

(01:45:39) La **Presidenta** sugirió abordar primero el calendario y en segundo lugar el reglamento.

(01:46:20) La **consejera Angulo** consideró importante que la experiencia de la persona que desee aplicar al cargo de rector debe ser en administración de docencia y en gerencia en educación.

(01:49:00) Seguidamente, la **Presidenta** procedió hacer lectura del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se fija el calendario para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2014 – 2018*”.

A continuación, se relaciona el calendario comprendido en el artículo 1° del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se fija el calendario para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2014-2018*”:

Nº	Etapa	Fecha
1	Publicación de convocatoria en diario de amplia circulación nacional y en la página web de la Universidad	6 de abril de 2014
2	Inscripciones de aspirantes	21 al 25 de abril de 2014
3	Verificación de la documentación	28 de abril al 2 de mayo de 2014
4	Publicación lista de aspirantes que cumplieron requisitos	5 de mayo de 2014
5	Envío de documentación al Consejo Superior	5 de mayo de 2014
6	Estudio y evaluación de la documentación	5 al 16 de mayo de 2014
7	Reclamo de no incluidos en la lista de aspirantes que cumplieron requisitos	6 al 8 de mayo de 2014
8	Respuesta a reclamaciones de aspirantes	12 al 14 de mayo de 2014
9	Publicación nueva lista de aspirantes con requisitos	15 de mayo de 2014
10	Envío de clave a la comunidad universitaria definida en el Artículo 4º del Acuerdo 3 de 2014	9 de mayo de 2014
11	Reclamaciones por no envío de clave	12 al 14 de mayo de 2014
12	Respuesta a reclamaciones por no envío de clave	15 al 16 de mayo de 2014
13	Definición lista de aspirantes que irán a consulta con la comunidad universitaria	16 de mayo de 2014
14	Publicación lista de aspirantes a consulta	19 de mayo de 2014
15	Entrega de propuestas de aspirantes a la Secretaría General	20 al 22 de mayo de 2014
16	Envío de la propuesta del aspirante al Consejo Superior	22 de mayo de 2014
17	Socialización de las propuestas y resúmenes de hojas de vida	22 al 27 de mayo de 2014
18	Panel con los aspirantes seleccionados para la consulta	26 de mayo de 2014
19	Consulta a la comunidad universitaria	27 de mayo de 2014
20	Envío del resultado de la Consulta al Consejo Superior y publicación en la página web de la Universidad	28 de mayo de 2014
21	Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión	29 de mayo de 2014
22	Designación del rector	12 de junio de 2014
23	Posesión del rector	1 de julio de 2014

(01:52:44) El **Secretario General** sugirió que la fecha tentativa para conocer a los aspirantes a la Rectoría y sus propuestas, sería en la sesión del 29 de mayo o bien una semana antes o después, en caso de presentarse algún evento importante que impida su realización. Así, explicó que los temas a tratar para la sesión del 29 de mayo se podrían tratar en la siguiente sesión.

(01:54:04) La **Presidenta** señaló que era menester que en la sesión del 29 de mayo, día de la presentación de las propuestas, el Consejo Superior se dedicase exclusivamente a ese asunto en el orden del día.

(01:54:32) La consejera **Parga** le recordó a los miembros del Consejo, que de conformidad con la agenda del Consejo Superior para ese día se encuentra prevista la posesión del representante de exrectores.

(01:55:10) El **Secretario General** expresó que en el caso de que los miembros del Consejo decidiesen que las propuestas de los candidatos se trataran de forma exclusiva, se podría aplazar o anticipar la posesión

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Secretaría de Educación Pública</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 14 de 30</b>	

del representante de exrectores, previendo también la decisión adoptada por el Consejo al tratar el punto 4.2 del orden del día.

(01:55:34) La consejera **Ortega** preguntó con relación a los numerales 5, 6 y 20 del calendario, cómo se realizaría el envío.

(01:56:15) El **Secretario General** respondió señalando que él envió de la información a los Consejeros, se realizará mediante correo electrónico. Respecto al numeral 6, es criterio del Consejo Superior el proceso de estudio y evaluación que va adelantar sobre las hojas de vida de los aspirantes, y conforme al numeral 20, la Secretaría General enviará mediante correo los resultados de la consulta.

(01:56:38) La **consejera Angulo** manifestó la necesidad de establecer un formulario para incluirlo junto con la demás documentación de los candidatos que apliquen al cargo de Rector.

(01:57:50) Una vez finalizadas las intervenciones, la **Presidenta** sometió a consideración del Consejo Superior, la aprobación del Acuerdo mediante el cual se fija el calendario para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2014 – 2018

**Decisión:** (01:58:00)

*El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se fija el calendario para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2014 – 2018”.*

(01:58:05) El **Secretario General** propuso a los miembros del Consejo Superior establecer una fecha para la elaboración del formulario sugerido y su metodología.

(01:58:28) La **consejera Ruíz** recomendó que se debería conformar una comisión quien elaborara la propuesta del instrumento de valoración.

(01:58:46) La **consejera Angulo** sugirió que la elección estuviera acompañada por un comité veedor y de elecciones para garantizar su transparencia.

(02:00:05) La consejera **Ruiz** propuso que la sesión en la cual se presentaría el instrumento sugerido, debía llevarse a cabo antes del 5 de mayo, en consideración a que el día que la Secretaría General remitiese la documentación de los aspirantes conforme al calendario, se allegase con el mismo el instrumento propuesto.

(02:00:21) La **Presidenta** sugirió que en la sesión del Consejo Superior del 24 de abril se presentara la propuesta del instrumento como guía de calificación de designación del rector por parte de la comisión, reiteró la invitación a los miembros del Consejo para ser parte de la misma.

(02:00:53) Las consejeras **Parga** y **Ruíz** manifestaron su deseo de conformar la comisión encargada de elaborar el instrumento.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 04-03-2014	Página 15 de 30	

*El Consejo Superior acogió las sugerencias de las consejeras Angulo, Ruiz y la presidenta, en consideración:*

- 1. Elaboración de propuesta de instrumento como guía de calificación dentro del proceso de designación del rector.*
- 2. Conformación de la comisión encargada de la proyección y presentación de la propuesta del instrumento de evaluación.*
- 3. Presentación de la propuesta en sesión del 24 de abril.*

**Decisión: (02:01:00)**

*Se conformó la comisión encargada de la proyección y presentación de la propuesta del instrumento de valoración dentro del proceso de designación del rector, integrada por las representantes de las Directivas Académicos, Diana Parga y el sector productivo, Lorena Ruíz. La presentación se hará en sesión del 24 de abril.*

(02:01:59) La **Presidenta** abordó el punto relacionado con la aprobación del reglamento de designación del rector. Procedió hacer lectura del documento, recomendó que era necesario en el artículo 5, numeral 1, literal D, establecer que la experiencia administrativa debía ser en el sector educativo.

(02:04:10) La consejera **Ortega** señaló que en un estudio detallado de los tres elementos de la inscripción del Acuerdo 035 de 2005, artículo 19, en el cual se establecen los requisitos para ser Rector, se podría modificar los requisitos establecidos en el Estatuto General. En especial, en el sentir del literal b) del Estatuto General, el cual establece preferiblemente posgrado y en el proyecto de Acuerdo se establece en el literal b) como mínimo maestría.

(02:04:58) La consejera **Angulo** señaló que no habría lugar a modificación del Estatuto, en consideración a que el mismo señala posgrado, y según la Ley 30 del 1992 señala que la mención de posgrado hace referencia a especialización, maestría, doctorado y pos doctorado. Indicó que los Acuerdos normativos subsiguientes permiten hacer desarrollos posteriores sin necesidad de modificar el Estatuto.

(02:06:00) La **Presidenta** expresó sus comentarios, arreglos y críticas al reglamento indicando que se debe incluir en el punto 2.8 y en el artículo 5, numeral 1 que la experiencia sea en el sector educativo y gerencial. Además en el punto 2.7 la experiencia laboral no debe ser reconocida por el ICFES sino por el Ministerio de Educación Nacional. Adicionalmente, se debe borrar la siguiente frase “Independientemente del número de horas dictadas”

El **Secretario General** mencionó que en el punto 2.8 se debía considerar si la experiencia laboral debe estar acompañada de las evaluaciones de desempeño.

(02:12:42) La consejera **Angulo**, resaltó que sí era necesario, en el sentido que contribuye a la valoración de la hoja de vida del aspirante, conocer el resultado de su desempeño en los cargos anteriores.

(02:13:44) La consejera **Ortega** sugirió no solicitar las evaluaciones en aplicación al principio de equidad e igualdad en consideración a que en el sector público se puede allegar y en el sector privado no.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 16 de 30</b>	

**Decisión:** *El Consejo Superior decidió no acoger la propuesta del acompañamiento de las certificaciones con la evaluación de desempeño.*

(02:14:12) La consejera **Ruiz** resaltó que hay perfiles psicológicos que no se pueden medir.

(02:14:55) La consejera **Angulo** señaló que tiene conocimiento de una firma que presta el servicio de pruebas psicotécnicas, las cuales miden temas de comportamiento y liderazgo. Indicó que aportará los datos de la firma para las pruebas si el Consejo lo aprueba.

(02:16:12) La consejera **Ortega** señaló que no comparte la propuesta de la prueba psicotécnica, en consideración a que estas no reflejan la realidad del aspirante con la indisposición del mismo.

(02:18:45) La **Presidenta** sometió a consideración la práctica de los aspirantes a rector a la prueba psicotécnica por la firma externa.

**Votación:** (02:18:48)

La consejera **Parga** votó a favor.

La consejera **Ruiz** votó a favor.

La consejera **Angulo** votó a favor.

El consejero **Aguilar** se abstuvo.

La consejera **Ortega** votó no en contra de la propuesta.

La **Presidenta** votó no en contra de la propuesta.

**Decisión:** *El Consejo Superior decidió no acoger la propuesta de realizar la práctica de pruebas psicotécnicas a los aspirantes a Rector.*

(02:20:35) La **consejera Ruiz** sugirió que se incluyera una entrevista a los aspirantes en el reglamento en cambio de las prueba psicotécnica.

(02:22:50) La **consejera Angulo** señaló que en el numeral 2.9 más que una carta de inscripción, debería presentar el candidato la propuesta que plantea para la representación de la Universidad Pedagógica Nacional.

La **Presidenta** indicó que en el numeral 2.10 debe indicarse que proviene de la autoridad competente.

(02:26:37) La consejera **Ortega** sugirió dejar abierto que no se establezca el número de aspirantes que irán a la consulta de la comunidad universitaria, señalada en el numeral 5 del artículo 5 del proyecto de Acuerdo.

(02:31:11) La **consejera Ortega** manifestó que se debe corregir la redacción del punto 8.2.y presentó su propuesta de redacción, el cual se acoge por los miembros del Consejo Superior.

La **consejera Angulo** sugirió crear una comisión veedora integrada por el Secretario General, por los

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Secretaría de Educación Pública</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 04-03-2014	Página 17 de 30	

estudiantes, los profesores y una persona externa que garantice la transparencia en la elección del nuevo rector.

La **Presidenta** manifestó que se debe ajustar el calendario de designación del Rector para incluir la fecha de entrevista y a su vez, se debe eliminar los numerales 15 y 16.

El **Secretario General** puntualizó que la sustentación de la propuesta personal y la entrevista se harán en una sesión.

(02:49:50) Una vez finalizadas las intervenciones, la **Presidenta** sometió a consideración del Consejo Superior, la aprobación del Acuerdo mediante el cual se establece el reglamento para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2014 – 2018, con las modificaciones de forma, fondo y redacción sugeridas por los Consejeros.

**Decisión: (02:50:03)**

*El Consejo Superior aprobó el Reglamento para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2014-2018 con las modificaciones señaladas.*

La **consejera Angulo** insistió en la necesidad de la conformación de la comisión veedora, por lo cual se señaló que debía estar integrado por el Secretario General, un representante de los estudiantes bien sea el principal o el suplente, un representante de los profesores igual sea principal o suplente, un representante de las directivas académicas y una persona externa.

La **Presidenta** puso a consideración la creación y conformación de la comisión veedora.

**Decisión: (02:53:28)**

*El Consejero Superior aprobó la inclusión en el reglamento de designación del Rector, la comisión veedora integrada por cinco personas: representante suplente o principal de estudiantes, representante suplente o principal de profesores, representante de directivas académicas, Secretario General y funcionario de la Procuraduría General de la Nación. De este modo, la Secretaría General realizará la convocatoria.*

A continuación, se relacionan cada uno de los artículos del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se establece el reglamento para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional 2014-2018*”, con su respectiva decisión y modificaciones:

**ARTÍCULO 1º.** No se modifica.

**ARTÍCULO 2º. Calendario.** No se modifica.

**ARTICULO 3º. Convocatoria.** No se modifica.

**ARTICULO 4º. Consulta a comunidad universitaria.** No se modifica.

**ARTICULO 5º. Procedimiento.** Permanece, salvo las siguientes modificaciones:

- El numeral 1 literal D, quedará así: “(...) **d) Acreditar experiencia administrativa en el sector educativo y**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 18 de 30</b>	

*gerencial de cinco (5) años como mínimo (...)*“.

- El numeral 2.7, quedará así: *“Certificaciones de experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo, expedidas por la oficina de recursos humanos o la dependencia que haga sus veces, en la respectiva institución de educación superior, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, en la que se indique claramente el tiempo laborado. Para la experiencia docente como catedrático u ocasional, se contabilizará el semestre laborado”*.

- El numeral 2.8, quedará así: *“Certificaciones de experiencia administrativa en el sector educativo y gerencial de cinco (5) años como mínimo, expedidas por la oficina de recursos humanos o la dependencia que haga sus veces, en la respectiva entidad donde prestó sus servicios”*.

- El numeral 2.9, quedará así: *“Escrito y/o propuesta dirigido al Consejo Superior en el que manifieste su voluntad de inscribirse al proceso, exprese las razones por las cuales considera posee el perfil para ejercer el cargo de rector de la Universidad Pedagógica Nacional.”*

- El numeral 2.10, quedará así: *“Acreditar el manejo de un segundo idioma, proveniente de la autoridad competente”*.

- El numeral 5, quedará así: *“En un periodo no mayor a quince (15) días, el Consejo Superior estudiará y evaluará la documentación aportada por los aspirantes que cumplieron los requisitos.*

*Si se considera pertinente el Consejo Superior podrá realizar entrevistas, solicitud de documentación complementaria o de referencias, entre otros; y convocará a inscripciones adicionales, si lo considera necesario.”*

- Se elimina el numeral 7 en consideración a que la propuesta se presentará desde la entrega de las hojas de vida de los aspirantes.

- El numeral 8.2, quedará así: *“8.2. Se efectuará un panel en el que podrán participar los aspirantes, en una sola jornada, transmitido en directo vía web a todas las sedes de la Universidad. Este encuentro le permitirá a la comunidad universitaria conocer las hojas de vida y las propuestas de los participantes, será coordinado por la Vicerrectoría Académica y se efectuará en una sola jornada. El panel podrá ser grabado y publicado en la página web de la Universidad.”* Quedará consignado en el acuerdo el numeral 8 como numeral 7, y los numerales 8.1 y 8.2 como numerales 7.1 y 7.2.

-Se adiciona un numeral con numeración 9, para la conformación de la Comisión Veedora, el cual quedará así: *“9. Comisión Veedora. Se conformará una comisión veedora con el fin de acompañar el proceso de convocatoria y elección del rector, estará compuesta por:*

*10.1. El(la) representante de los profesores ante el Consejo Superior, principal o suplente*

*10.2. El(la) representante de los estudiantes ante el Consejo Superior, principal o suplente*

*10.3. El(la) representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al Ecuador</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 19 de 30</b>	

10.4. El(la) Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad.

10.5. Un(a) funcionario de la Procuraduría General, debidamente acreditado.”

- El texto del numeral 9 inciso 3 del artículo 5 quedará: “(...) La baja participación de los miembros de la comunidad universitaria, el no pronunciamiento de algún estamento, el voto en blanco o la perturbación de la consulta, no interrumpirá la consulta ni el proceso de la designación del rector que corresponde de manera exclusiva a la competencia del Consejo Superior”.

**ARTICULO 6°.** No se modifica.

La **consejera Angulo** hizo un llamado para dejar previsto en el reglamento que si una persona en ejercicio se quiere presentar nuevamente tiene el derecho, pero se tendría que apartar de todas las instancias decisorias relacionadas con el proceso electoral y debe nombrar un delegado.

**4.2 Por el cual se establece el calendario para designar al representante de los ex-rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2014 – 2016. (03:00:00)**

(03:00:12) La **consejera Ortega** solicitó al consejo adelantar la fecha de elección del representante de los exrectores debido a que el 29 de mayo se realizarán las entrevistas para la selección del rector para el nuevo periodo, y debería tratarse exclusivamente este asunto.

(03:00:55) La consejera **Parga** sugirió como fecha para la elección del representante de los exrectores, para la sesión del 15 de mayo.

(03:00:57) Una vez finalizadas las intervenciones, la **Presidenta** sometió a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se establece el calendario para designar el representante de los exrectores ante el Consejo Superior con la modificación realizada por las consejeras Ortega y Parga.

**Decisión:**

Con la modificación realizada respecto a la fecha de designación del representante de exrectores, que queda prevista para el 15 de mayo, el Consejo Superior aprobó el reglamento para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2014-2018. Para el efecto se expidió el Acuerdo No. 005 de 25 de marzo de 2014

**6. ORI-Solicitud comisión de servicios al exterior al Rector para asistir al Primer Consejo Directivo de la Asociación de Universidades de América Latina y el Caribe para la Integración –AUALCPI. (2014IE2532). 03:01.15**

(03:01:44) La **Presidenta** sometió a aprobación del Consejo Superior la comisión del señor Rector al primer Consejo Directivo de AUALCPI 2014 que se llevará a cabo el viernes 4 de abril en Tulcán, Ecuador.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Docentes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 04-03-2014	Página 20 de 30	

**Decisión:** (03:01:55)

*El Consejo Superior autoriza la comisión de servicios al exterior del Rector. Para el efecto se expidió el Acuerdo 009 del 25 de marzo de 2014.*

(03:02:11) **La Presidenta** solicitó al Consejo atender en la sesión del 2 de abril el punto de solicitudes y comunicaciones. Por otra parte, leyó la propuesta de respuesta a la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, debido a algunos cambios de forma en la redacción.

(03:08:18) El **Rector** ingresó a la sala y comentó que espera que su informe sea considerado en la próxima sesión.

**7. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
Realizar la convocatoria para la comisión veedora encargada de la transparencia en la elección del nuevo Rector.	Secretario General	N/A
Elaboración del formulario para la postulación de los candidatos a Rector, documento que debe ser presentado en la sesión del 24 de abril.	Representante de Directivas Académicos Representante de Productivos	Sesión del 24 de abril.

**8. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

2 de abril de 2014

**9. Firmas:**

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
<i>Original firmado por</i>	<i>Original firmado por</i>
Nombre: <b>JUANA HOYOS RESTREPO</b> Presidente del Consejo	Nombre: <b>JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO</b> Secretario del Consejo

**ANEXOS**

- Estados financieros 2013

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 21 de 30</b>	



## PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

**Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
División Financiera - Contabilidad**



### INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	<p>Informe del chip ante la Contaduría General de la Nación: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública: Estados financieros, operaciones recíprocas e información presupuestal. Se presentó el 14 de febrero de 2014.</p>
	<p>Cuenta Anual Consolidada para la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes: estados financieros, notas a los estados financieros. Se presentó el 12 de marzo de 2014.</p>
	<p>Rendición de la Cuenta Anual Consolidada para la Contraloría General de la República: Estados Financieros e información presupuestal. Se presentó el 24 de febrero de 2014.</p>
	<p>Presentación de Estados Financieros en la UPN ante la Comisión Presupuestal. Se presentó el 21 de febrero de 2014.</p>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formando Profesionales*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 04-03-2014

Página 22 de 30

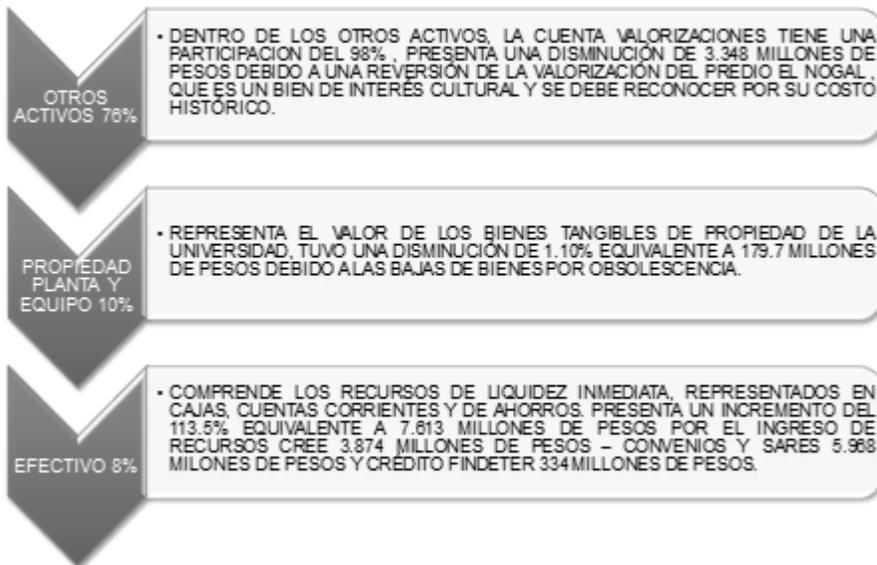
## BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2013 - 2012



Cifras en Millones de Pesos

ACTIVO	2013	2012	VARIACION	%
EFFECTIVO	14.321	6.708	7.613	113%
INVERSIONES	893	1.216	-323	-27%
DEUDORES	6.388	5.046	1.342	27%
INVENTARIOS	175	213	-38	-18%
OTROS ACTIVOS	610	504	106	21%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>22.387</b>	<b>13.687</b>	<b>8.700</b>	<b>64%</b>
INVERSIONES	192	282	-90	-32%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	16.208	16.385	-179	-1%
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	1.098	1.098	0	0%
OTROS ACTIVOS	129.660	133.121	-3.461	-3%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>147.154</b>	<b>150.884</b>	<b>-3.730</b>	<b>-2%</b>
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>169.541</b>	<b>164.571</b>	<b>4.970</b>	<b>3%</b>

## ANÁLISIS DEL ACTIVO





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formando Profesionales*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 04-03-2014

Página 23 de 30

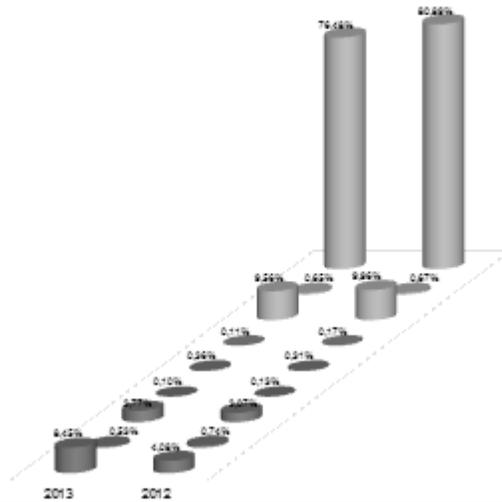
## COMPOSICIÓN DEL ACTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

- EFECTIVO
- DEUDORES
- OTROS ACTIVOS CTE
- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
- OTROS ACTIVOS NO CTE

- INVERSIONES
- INVENTARIOS
- INVERSIONES
- BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO



## BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2013 - 2012

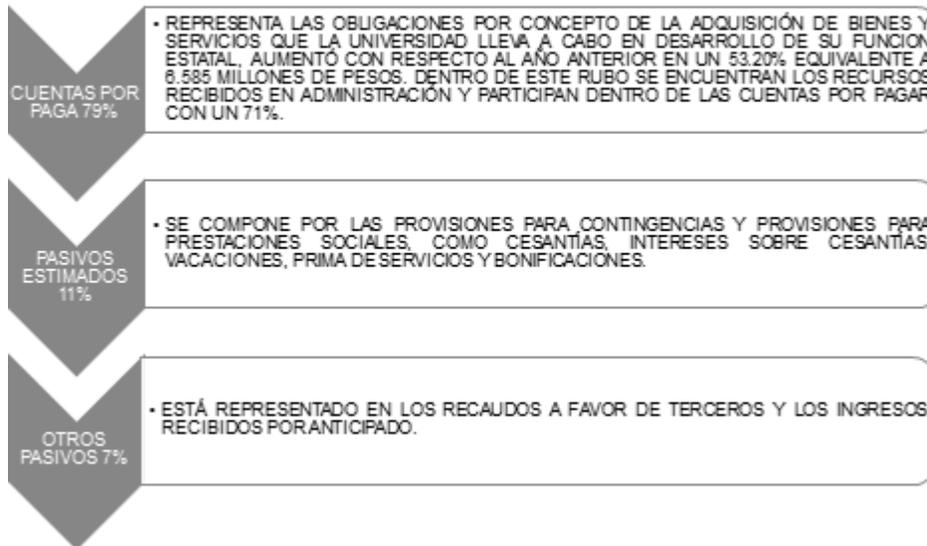


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

PASIVO Y PATRIMONIO	2013	2012	VARIACION	%
CUENTAS POR PAGAR	18.983	12.378	6.585	53%
OBLIGACIONES LABORALES	424	389	35	9%
PASIVOS ESTIMADOS	2.718	2.522	196	8%
OTROS PASIVOS	1.662	1.601	61	4%
OBLIGACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENT	334	0	334	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>24.101</b>	<b>16.890</b>	<b>7.211</b>	<b>43%</b>
CAPITAL FISCAL	15.629	14.974	655	4%
RESULTADO DEL EJERCICIO	772	953	-181	-19%
SUPERAVIT POR DONACION	1.422	794	628	79%
SUPERAVIT POR VALORIZACION	127.630	130.978	-3.348	-3%
PROVISIONES, DEPRECIAY AMORTIZ	-13	-19	6	-32%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>145.440</b>	<b>147.680</b>	<b>-2.240</b>	<b>-2%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>169.541</b>	<b>164.570</b>	<b>4.971</b>	<b>3%</b>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando Profesionales</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 24 de 30</b>	

## ANÁLISIS DEL PASIVO



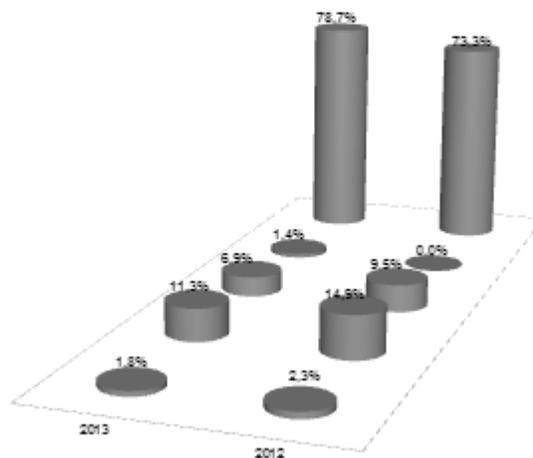
Región para reproducir el título de la presentación que va en la portada

7

## COMPOSICIÓN DEL PASIVO



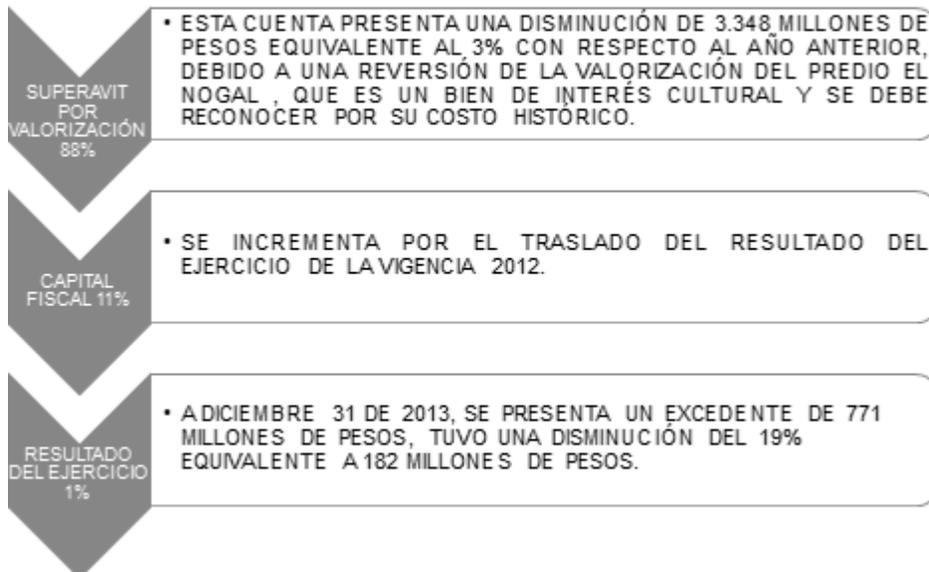
- OBLIGACIONES LABORALES
- OTROS PASIVOS
- CUENTAS POR PAGAR
- PASIVOS ESTIMADOS
- OBLIGACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRU



8

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Secretaría Académica</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 25 de 30</b>	

## ANÁLISIS DEL PATRIMONIO



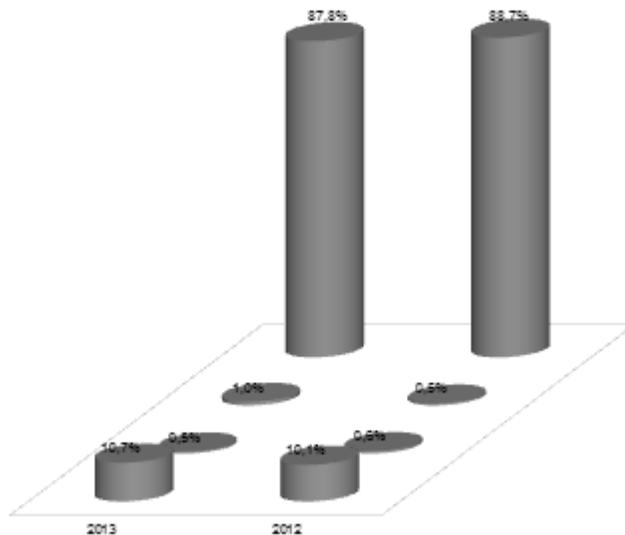
Región para reproducir el título de la presentación que va en la portada

9

## COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO



■ CAPITAL FISCAL ■ RESULTADO DEL EJERCICIO ■ SUPERAVIT POR DONACION ■ SUPERAVIT POR VALORIZACION



10



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Secretaría Académica

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

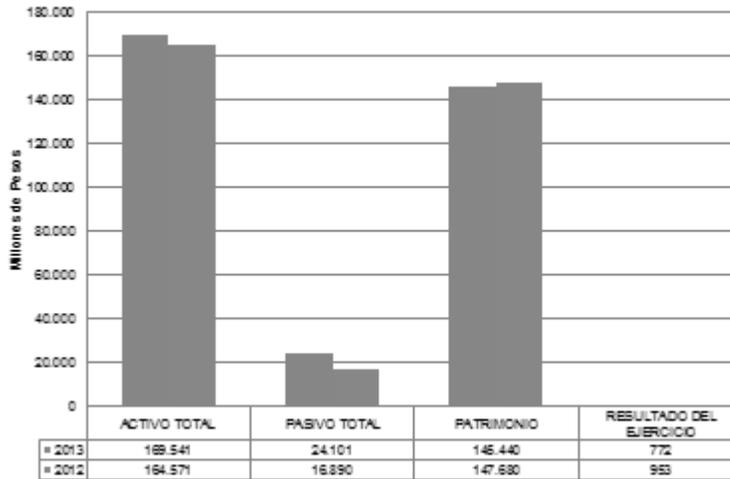
Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 04-03-2014

Página 26 de 30

## ESTRUCTURA DEL BALANCE



Reservado para reproducir el título de la presentación que va en la portada

11

## ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL 2013 - 2012



(cifras en millones de pesos)	2013	2012	VARIACION	%
<b>(+) INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>81.616</b>	<b>72.551</b>	<b>9.065</b>	<b>12%</b>
VENTA DE BIENES	21	40	-19	-48%
VENTA DE SERVICIOS	21.531	18.544	2.987	16%
TRANSFERENCIAS	60.064	53.967	6.097	11%
<b>(+) OTROS INGRESOS</b>	<b>309</b>	<b>428</b>	<b>-119</b>	<b>-28%</b>
FINANCIEROS	220	143	77	54%
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	20	79	-59	-75%
EXTRAORDINARIOS	36	76	-40	-53%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	33	130	-97	-75%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>81.925</b>	<b>72.979</b>	<b>8.946</b>	<b>12%</b>

12



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Secretaría Académica

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 04-03-2014

Página 27 de 30

## ANÁLISIS DEL INGRESO



### VENTA DE SERVICIOS

- Representa el 26.38% de los ingresos operacionales y corresponden a los ingresos por concepto de matrículas, pensiones, escolaridad, bienestar, etc.

### TRANSFERENCIAS

- Esta cuenta registra el total de los recursos asignados a la Universidad por parte del Ministerio de Educación Nacional para Gastos de Funcionamiento e Inversión. Tiene una participación del 73.59% de los ingresos operacionales.

### OTROS INGRESOS

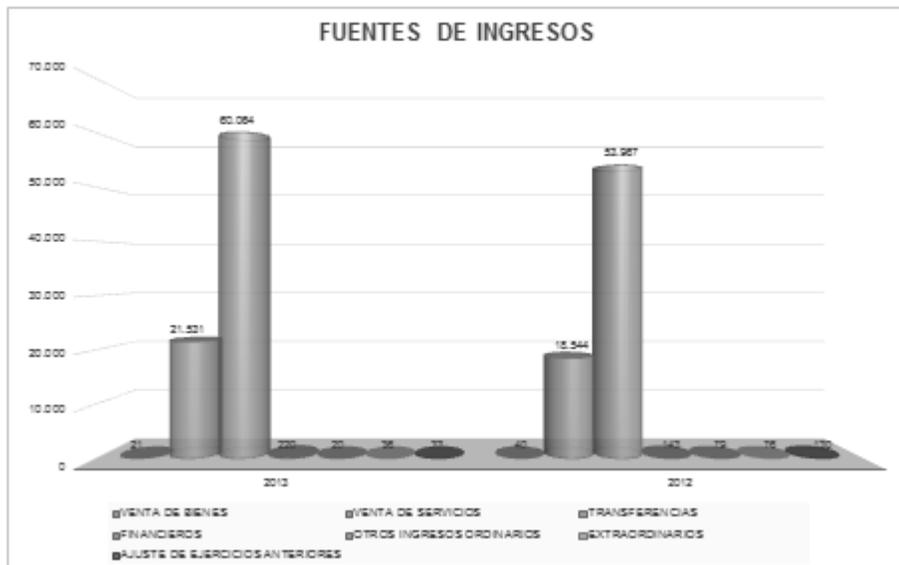
- Financieros tienen una participación del 71.13% de los otros ingresos y corresponden a los intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras.

13

## INGRESOS



### FUENTES DE INGRESOS



14

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Formando Profesionales</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 28 de 30</b>	

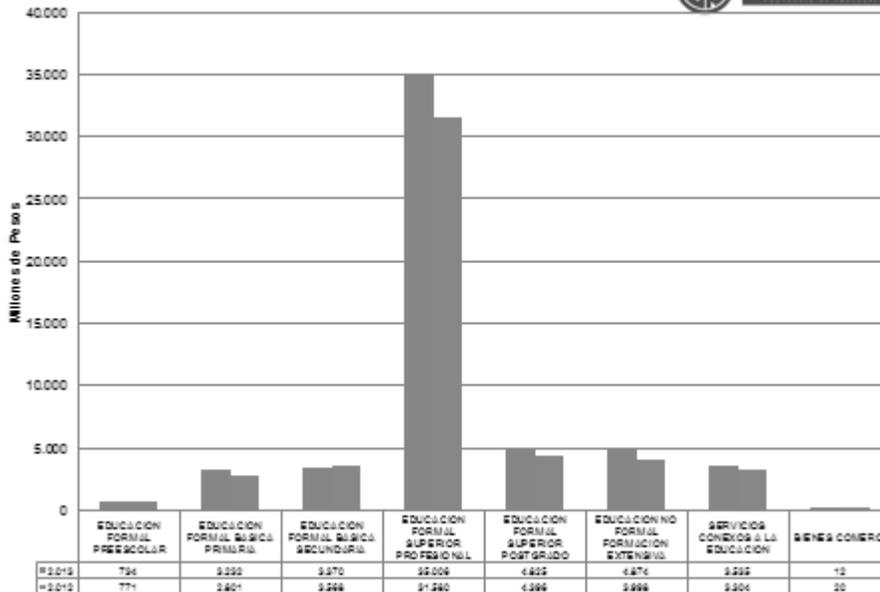
## ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL 2013 - 2012



(cifras en millones de pesos)	2013	2012	VARIACION	%
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>	<b>55.588</b>	<b>50.438</b>	<b>5.150</b>	<b>10%</b>
BIENES COMERCIALIZADOS	12	20	-8	-40%
<b>SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>55.576</b>	<b>50.418</b>	<b>5.158</b>	<b>10%</b>
EDUCACION FORMAL PREESCOLAR	734	771	-37	-5%
EDUCACION FORMAL BASICA PRIMARIA	3.232	2.801	431	15%
EDUCACION FORMAL BASICA SECUNDARIA	3.370	3.568	-198	-6%
EDUCACION FORMAL SUPERIOR PROFESIONAL	35.006	31.580	3.426	11%
EDUCACION FORMAL SUPERIOR POSTGRADO	4.825	4.396	429	10%
EDUCACION NO FORMAL FORMACION EXTENSIVA	4.874	3.998	876	22%
SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	3.535	3.304	231	7%

15

## COSTOS



16



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de Maestros*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 04-03-2014

Página 29 de 30

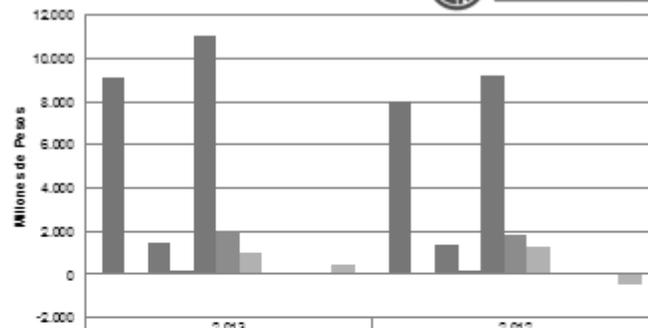
## ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL 2013 - 2012



(cifras en millones de pesos)	2013	2012	VARIACION	%
<b>(-) GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRATIVOS</b>	<b>25.079</b>	<b>21.949</b>	<b>3.130</b>	<b>14%</b>
SUELDOS Y SALARIOS	9.143	7.987	1.156	14%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	119	127	-8	-6%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.509	1.370	139	10%
APORTES SOBRE LA NOMINA	221	199	22	11%
GENERALES	11.003	9.173	1.830	20%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.062	1.836	226	12%
PROVISIONES, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	1.022	1.257	-235	-19%
<b>(-) OTROS GASTOS</b>	<b>487</b>	<b>-361</b>	<b>848</b>	<b>-235%</b>
COMISIONES	12	50	-38	-76%
OTROS GASTOS ORDINARIOS	9	68	-59	-87%
EXTRAORDINARIOS	2	3	-1	-33%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	464	-482	946	-196%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25.566</b>	<b>21.588</b>	<b>3.978</b>	<b>18%</b>

17

## GASTOS



	2013	2012
■ SUELDOS Y SALARIOS	9.143	7.987
■ CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	119	127
■ CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.509	1.370
■ APORTES SOBRE LA NOMINA	221	199
■ GENERALES	11.003	9.173
■ IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.062	1.836
■ PROVISIONES, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	1.022	1.257
■ COMISIONES	12	50
■ OTROS GASTOS ORDINARIOS	9	68
■ EXTRAORDINARIOS	2	3
■ AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	464	-482

18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Secretaría Académica</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>	<b>Página 30 de 30</b>	

## ANÁLISIS DE LOS GASTOS



### SUELDOS Y SALARIOS

- Presenta un aumento del 14.48% y se debe tanto a la vinculación de contratistas como supernumerarios así como al incremento salarial. Su participación dentro de los gastos administrativos es el 38.01%

### GASTOS GENERALES

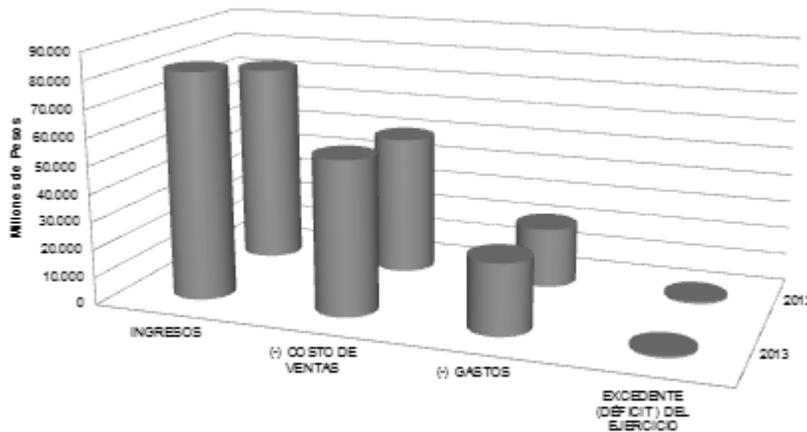
- Son los gastos incurridos durante el año 2013 para apoyar funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la Universidad. Tiene una participación del 45.74% dentro de los gastos Administrativos.

### OTROS GASTOS

- Este grupo aumentó en \$847.4 millones y corresponde a gastos y comisiones bancarias además de ajustes de ejercicios anteriores como resultado de la depuración de cuentas.

19

## ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL 2013 - 2012



	INGRESOS	(-) COSTO DE VENTAS	(-) GASTOS	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO
■ 2013	81.925	55.588	25.586	771
■ 2012	72.979	50.438	21.588	953

20